DECRETO Nº 61/988.

ARTICULO 1º). Autorízase al Sr. Eduardo Farias para fraccionar el Padrón Nº 5423, manzana 419, ubicado en la primera Sección Judicial de este departamento, según el plano presentado.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 21 votos.

OSCAR GADEA PRESIDENTE

ANSELMO MACEDO SECRETARIO